



*I Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31-octubre-2009*

# **I CONGRESO VIRTUAL SOBRE HISTORIA DE LAS MUJERES. (DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2009)**



***La mujer giennense del siglo XVIII como elemento de amor, carnalidad e  
interés***

*José Carlos Gutiérrez Pérez*

Lcdo. en Humanidades



***La mujer jiennense del siglo XVIII como elemento de amor, carnalidad e interés***

*José Carlos Gutiérrez Pérez*

Lcdo. en Humanidades

A modo introductorio, cabría decir que la sociedad española, en general, y jiennense, en particular, del siglo XVIII acarrea todavía ciertos elementos comunes con la del Barroco. Elementos que, podemos decir, entran en el campo de la microhistoria<sup>1</sup>. Entre esos rasgos comunes tenemos el hecho de encontrarnos ante una sociedad con una moral dudosa, algo que puede percibirse en las obras literarias de la época, y que también, claro es, encontramos en la propia documentación histórica. En esa moral tenían cabida distintos aspectos que iban desde lo piadoso hasta las más bajas pasiones. Y realmente, es cierto que la sociedad española de la época, con sus excepciones, combinaba de forma sincera una especie de mezcla entre lo profano y lo místico. De hecho, si tuviéramos que indagar en las biografías de importantes personajes de la época o, simplemente, de las personas del pueblo llano, encontraríamos esa mezcla de divino y de humano, de carnalidad y espiritualidad, de idealismo y de materialismo. Una dicotomía de conceptos que como hemos dicho quedó perfectamente reflejada en las grandes obras literarias, especialmente en las de autores barrocos (Lope de Vega, Calderón, Quevedo, etc.).

De hecho, es en esas obras literarias donde podemos encontrar el contraste de las luces y sombras de la sociedad de la época. Una sociedad, como la española, pícara y más pendiente de las formas que de los fondos, corrupta y más propensa al

---

<sup>1</sup> Véase: CAÑADA HORNOS, M.J. (1995-1996): «Principales tendencias de la historiografía actual (Una propuesta de trabajo desde la microhistoria)». *Revista de la Facultad de Humanidades de Jaén*, nº 4-5. Jaén, pp. 91-110.



dinero que a la propia ideología; aunque no todo era tan negativo en la misma. No obstante, llama mucho la atención el sentir religioso de la época a pesar de ser la sociedad, como hemos dicho, muy inmoral y muy relajada moralmente, en la que no cabe duda que había grandes pecadores, golfos o canallas, que alternaban depravadamente la piedad a la hora de morir con una vida licenciosa llena de malos actos. Un claro ejemplo de esa mentalidad barroca es el propio rey Felipe IV, una persona que es sinceramente piadosa, hasta el punto de enfocar ideológicamente conflictos como el de Flandes, más que como una guerra política, como una guerra por intereses religiosos, en defensa de una religión que creía que era la auténtica. Junto a ello cabe destacar en este monarca español esa mezcla profano-religiosa que veníamos comentando. De hecho, podíamos tildarlo como un golfo que le encantaban las mujeres del pueblo llano, irse de golfeo con mujerzuelas a las que hacía hijos ilegítimos, y que al mismo tiempo era capaz de caer en crisis de misticismo religioso. Por tanto, vuelvo a reiterar que es muy propio de la época esa alternancia de la religión y el pecado.

En otro orden de cosas, indicar que a lo largo de la historiografía giennense vemos que, hasta hace unos años, el tema del matrimonio en época moderna no se trataba desde el punto de vista social, sino más bien como un complemento auxiliar en los estudios de genealogía. Los primeros trabajos sobre ello los veremos a partir de la década de 1990, periodo en el que también poco a poco se fueron introduciendo los estudios de género. En este sentido, para el caso provincial, merece la pena reseñar los trabajos de la profesora M<sup>a</sup> Antonia Bel Bravo<sup>2</sup>, de José M<sup>a</sup> Díaz Hernández<sup>3</sup> o Juan Antonio López Cordero<sup>4</sup>, entre otros.

Por último, para la realización del presente trabajo de investigación, los únicos materiales archivísticos que hemos manejado han sido los expedientes matrimoniales, conservados en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén. De hecho,

---

<sup>2</sup> BEL BRAVO, M<sup>a</sup>.A. (1998): *La mujer en la historia*. Ediciones Encuentro. Madrid; y (2000): *La familia en la historia*. Ediciones Encuentro. Madrid.

<sup>3</sup> DÍAZ HERNÁNDEZ, J.M<sup>a</sup>. (2004): *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén.

<sup>4</sup> LÓPEZ CORDERO, J.A. (1999): «El matrimonio en la sociedad tradicional de Pegalajar». *El Toro de Caña*, nº 4. Jaén, pp. 269-303.



los expedientes matrimoniales constituyen una verdadera fuente de información para acercarse al conocimiento del matrimonio en una determinada época, por la cantidad de detalles y datos que en los mismos se aportan sobre las circunstancias en que se accede al matrimonio<sup>5</sup>.

## **EL AMOR**

Durante el siglo XVIII, la causa amorosa que acababa en matrimonio no solía ser muy común, ya que a la hora de casarse primaban más los intereses económicos de los contrayentes que el propio amor. Ello no quiere decir que se diesen casos, cosa que sí sucedía generalmente con los conocidos amancebamientos, forma en que eran llamadas las relaciones prematrimoniales donde había habido cópula. Estos amancebamientos fueron comunes a lo largo del XVIII y en siglos anteriores y posteriores, de los cuales muchos acababan en matrimonio en el caso de no ser familias muy humildes. Por otro lado, la mayoría de este tipo de relaciones se daban mayormente entre los pobres de la sociedad linarense y en general, los cuales carecían del dinero necesario para una ceremonia matrimonial, buscando así la solución en la consumación de la unión, nada más.

Normalmente, las veces que el amor era un impedimento para casarse, se debía a la oposición de los padres de los contrayentes, los cuales buscaban en el matrimonio de sus hijos un interés material. De esa obediencia a los padres, muchas veces dependía el que los contrayentes pudiesen heredar sus bienes y disponer libremente de ellos en un futuro. Según vemos en la documentación, había casos en los cuáles se omitía esa autorización de la familia, comprometiéndose los contrayentes de manera secreta, sin consultar con nadie. Ello daba lugar, como no, a episodios en los que los contrayentes eran alejados o amenazados, incluso de muerte, si llegaban

---

<sup>5</sup> Sobre la utilidad histórica y tipologías de los expedientes matrimoniales, véase: BARBA LAGOMAZZINI, J. y GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2008b): «Los expedientes matrimoniales como fuentes documentales para el estudio de las partidas guerrilleras en la Guerra de la Independencia. Ejemplos en la provincia de Jaén». *Trastámara*, nº 1. Jamilena, pp. 5-20.



a casar<sup>6</sup>. Igualmente, encontramos ejemplos, como veremos más adelante, en los que uno o ambos jóvenes eran obligados a matrimoniar por los padres, sin ser consultados éstos y contra su voluntad. Algunas veces el que uno de éstos no estuviese enamorado del otro, por el simple hecho de no conocerlo y tratarlo, daba lugar a situaciones rocambolescas en las que se mezclaba esa inexistencia de amor con la palabra dada entre los padres para arreglar el matrimonio de sus hijos.

Entre estos casos, en los que el amor primaba más que los propios intereses familiares, nos centraremos en uno particular donde sus protagonistas son miembros de importantes e hidalgas familias linarenses. Se trata del caso de D. Pablo de Zambrana Dávalos<sup>7</sup>, soltero e hijo de D. Martín Hipólito de Zambrana y D<sup>a</sup>. Tomasa de Arquello, y de D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Garzón de Aranda Aybar y Cabrera, viuda de D. Juan Gabriel de Orozco Avilés, todos vecinos de Linares<sup>8</sup>. Así parece ser que la familia Zambrana no veía, en principio, con buenos ojos el enlace entre D. Pablo de Zambrana con D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Garzón, hasta el punto de intentar que dichos contrayentes desistieran de su propósito a base de alejar a ambos.

Al parecer, el distanciamiento geográfico no supuso un inconveniente para que ambos contrayentes mantuvieran el contacto. De este modo, según relatan dos criadas de Isabel M<sup>a</sup> Garzón, ellas mismas fueron las encargadas de traer y llevar las cartas que dichos enamorados se enviaban mutuamente. Por aquel entonces, D. Pablo de Zambrana se encontraba en Úbeda alejado de su prometida, por decisión familiar. Llama la atención como las criadas eran tremendamente chismosas, por lo reflejado en el expediente matrimonial, hasta el punto de ser capaces de estar toda la noche en vela, oyendo las conversaciones entre su señora y su prometido. Sirva como ejemplo de esto que venimos diciendo, un fragmento de la declaración de

---

<sup>6</sup> BEL BRAVO, M<sup>a</sup>.A. y CAÑADA HORNOS, M.J. (2001): «La historia de la familia: propuesta de un nuevo enfoque para el análisis de la sociedad». En BERNARDO ARES, J.M., ed.: *El Hispanismo Anglonorteamericano: Aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*. Edita CajaSur. Córdoba, pág. 303.

<sup>7</sup> Sobre esta familia y linaje, véase: MARTÍNEZ AGUILAR, L. (2004): «Los Zambrana, un linaje del Linares señorial (siglos XVI-XIX)». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 188. Jaén, pp. 93-176.

<sup>8</sup> (A)RCHIVO (H)ISTÓRICO (D)IOCESANO DE (J)AÉN, *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/A, exp. de Pablo Zambrana e Isabel M<sup>a</sup> Garzón (1716).



Catalina González, criada de D. Fernando de Cuadros y Villalta y D<sup>a</sup>. Eufrasia de Aranda y Aybar, hermana de Isabel M<sup>a</sup>:

*“... abra tiempo de poco mas de dos años y en una de las noches que dicha D<sup>a</sup>. Ysavel se quedo a dormir en casa de la referida su tia que esta zierta y segura la testigo fue la noche del dia de San Sebastian; siendo como a ora de las honze de la dicha noche llego a la bentana de la cassa de dicha D<sup>a</sup>. Eufrasia el referido D. Pablo de Zambrana, quien deio un toque en la referida bentana que hera la seña para que saliera a dicha ventana la referida D<sup>a</sup>. Ysavel quien estava ya en abiso; y con efecto a dicha seña salio a dicha ventana la referida D<sup>a</sup>. Ysavel y en su asistencia la testigo y Ana Diaz, vezina que fue desta villa y difunta (...), y la susodicha fue la que llebo el recado y seña referida de parte de dicho D. Pablo para que se biesen por dicha ventana; y con efecto siendo a dicha hora y ablaron los dichos D. Pablo y D<sup>a</sup>. Isabel, los quales bio y oyo, la testigo ablaron largamente de su cassamiento, desde dicha ora asta la de las quatro de la mañana de dicha noche y dia siguiente; y bio y oyo la testigo como los susodichos se dieron mano y palabra de cassamiento (...) y quedaron mui conformes los dichos D. Pablo y D<sup>a</sup>. Ysavel en que dicho cassamiento se havia de efectuar lo mas presto que pudiessen todo lo qual passo a bista zienzia y pazienza de la testigo que lo bio oyo y entendio mui bien ...”.*

No cabe duda de que a veces las largas temporadas que los novios permanecían alejados era motivo, para que el olvido hiciera su mella y la pretérita palabra dada se olvidara, pese al haber amor todavía, al menos en uno de ellos. En el Linares de finales del siglo XVIII contamos con un ejemplo claro de esto. Así en el año 1797, D<sup>a</sup>. Cayetana Jiménez de Cisneros, hija de D. José Jiménez de Cisneros, Administrador General de las Reales Minas y Fábrica de Plomo de Linares, se comprometía a contraer matrimonio con el linarense D. Agustín de Aguirre<sup>9</sup>. Sin embargo, años

---

<sup>9</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 581/B, exp. de Juan José Montalbán y Cayetana Jiménez de Cisneros (1797).



antes de venir a Linares con su padre, ésta se había comprometido con D. Juan José Montalbán, vecino de Lorca (Murcia), mientras ella residió en dicha villa. Según constata D. Juan José Montalbán, pese al tiempo transcurrido y la distancia, él había mantenido correspondencia por carta con su prometida y su padre. Cartas que él mismo presenta como pruebas, para impedir el matrimonio de D<sup>a</sup>. Cayetana con D. Agustín de Aguirre. Dichas cartas, fechadas en 1796, son curiosísimas, ya que en ellas vemos cómo Juan José Montalbán confiado en la palabra de su prometida, llevaba un tiempo acondicionando su casa y demás, para vivir con ella, a la vez que le manifestaba en las mismas su amor<sup>10</sup>. De hecho, como hemos apuntado, las cartas son presentadas como prueba principal en los autos para impedir el matrimonio, debido a que Juan José Montalbán no puede trasladarse desde Lorca a Linares, a causa del mal estado de los caminos ocasionado, por esas fechas, por las lluvias y el elevado caudal de los ríos y pantanos.

En este abanico de matrimonios por amor podemos considerar aquellos en los se que interponía la oposición de los padres. Padres a los cuales raramente se les faltaba al respeto, y que en ciertos casos eran capaces de usar métodos violentos o de alejamiento para disuadir la idea de casamiento<sup>11</sup>. Un ejemplo de oposición por parte de los padres y demás familiares, lo encontramos en Antonia Magdalena Díaz, doncella linarense, que en 1717 quería casarse con Francisco Manuel Pinilla<sup>12</sup>, la cual fue amenazada, oprimida y encerrada por sus padres y parientes para que desiste de la idea de casarse.

En ciertas ocasiones esas amenazas y violencia iban acompañadas del alejamiento geográfico, como veíamos en el anterior caso de D. Pablo de Zambrana e D<sup>a</sup>. Isabel

---

<sup>10</sup> Por citar algunas frases, en dichas cartas se dice, por ejemplo: “... *solo tu cariño podra comprehender juzgando por ti lo que para tu Juanito ausente de la estrella brillante que le guiaba y el sol que le iluminaba; pero en medio de estas tinieblas, me lleno de satisfacción con la memoria de la esperanza que me anima y vivifica prometiendome las mas feliz vida a tu lado ...*”; “... *Mi amada Cayetanita de mi corazon: Solo tu prudencia y juicioso entendimiento podra alcanzar (convenzida de mi cariño) cual quedara mi corazon con la noticia de querer tratar o haber tratado matrimonio con Agustin de Aguirre; pues aunque fuese capaz de olvidar el cariño tan indecible con nos amabamos, me parece imposible que faltes a los repetidos juramentos que hizieste a Dios de que eras mia y serias eternamente y asi yo estado arreglando los aposentos e intereses de mi casa para que tempranamente estubieses a mi lado ...*”. *Ibíd.*, nota anterior.

<sup>11</sup> BEL BRAVO, M<sup>a</sup>.A. (2000): *Op. cit.*, pág. 178.

<sup>12</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/A, exp. de Francisco Manuel Pinilla y Antonia Magdalena Díaz (1717).





Garzón. Alejamientos que prácticamente podemos considerar como una especie de secuestros por parte de los padres. Tal es el caso de Isabel Guerrero Pérez, quien en 1717 fue llevada por sus padres de Linares a Castellar, una vez que las entradas y salidas de su casa por parte de su novio Luis Martín, provocaron murmuraciones y escándalo entre sus vecinos<sup>13</sup>.

En este sentido, cuando, a veces, los padres observaban que sus hijos comenzaban a mantener relaciones con personas que no eran de su agrado, hacían todo lo posible para evitar esas relaciones, llegando a encerrar bajo amenazas a sus hijos. La razón principal de este asunto estaba en que la posible palabra de matrimonio dada mutuamente entre los novios, podía significar un obstáculo a la hora de que los hijos contrajesen matrimonios con personas del agrado de los padres. Un ejemplo semejante también, a los ya referidos antes, es el de Francisca Garrido Álvarez, quien fue encerrada en su casa por sus padres, a fin de que no pudiera ver a su novio Eugenio Álvarez<sup>14</sup>. Sin embargo, en este caso las amenazas de los padres llegaron hasta tal punto de que la persuadieron para que negase, ante el párroco linarense, que Eugenio Álvarez, le había dado palabra de matrimonio. Palabra de matrimonio que ambos se habían dado una noche, a través de la ventana de la casa de la novia, tras haberlo planeado éstos la tarde de antes, en que la madre había ido a misa y dejado a su hija sola en la casa. Así, aunque en un principio Francisca Garrido negó haber dado la palabra, finalmente acabó diciendo la verdad, tras ser coaccionada con la excomunión si mentía.

No obstante, el caso más interesante de todos los hallados en el Archivo Diocesano de Jaén, donde se entremezclan amor, carnalidad y violencia familiar, es el de D. Alonso Ramiro de Luna y Ana Josefa Garrido Balera, vecinos de Linares, cuyo expediente matrimonial es de 1718<sup>15</sup>. Digo interesante porque en él encontramos diversas situaciones: incumplimiento de palabra dada, noviazgo entre personas de diversa condición social, impedimento y violencia de los padres, amor y relaciones

---

<sup>13</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/A, exp. de Luis Martín e Isabel Pérez (1717).

<sup>14</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/B, exp. de Eugenio Álvarez y Francisca Garrido (1715).

<sup>15</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/C, exp. de Alonso Ramiro de Luna y Ana Josefa Garrido (1718).





sexuales con resultado de embarazo. A ello habría que añadir la cantidad de detalles que se ofrecen, y que rara vez pueden encontrarse en un expediente matrimonial. Pero vayamos por partes.

A finales de octubre de 1718, Ana Josefa Garrido Balera, vecina de Linares e hija de Miguel Garrido y Catalina Balera, difunta, otorgaba un poder en el cual manifestaba cómo su prometido Alonso Ramiro de Luna, le había pedido matrimonio habiendo desaparecido éste una vez Ana Josefa Garrido quiso iniciar los trámites para ello.

El problema de todo ello arranca unos cuantos meses atrás. Según declaraba, en este litigio por incumplimiento de palabra dada, Gregorio Garrido, tío de Ana Josefa, conocía bastante bien D. Alonso Ramiro de Luna, hijo de D. Pedro Ramiro de Luna y D<sup>a</sup>. Lucía Bentura, ya que ambos, además de su sobrina, vivían en su misma calle. Por ende estaba enterado de que ambos jóvenes tenían propósito de casarse desde hacía algunos años y ya se habían dado palabra de matrimonio, ratificada con la entrega mutua de algunas prendas de vestir. En virtud de dicha palabra dada, D. Alonso Ramiro de Luna no había tenido problema en entrar y salir a todas horas de casa de su prometida, con el escándalo que ello suponía en la época. Según Gregorio Garrido, *“el día de San Simon y Judas”* de ese año de 1718, vio como ambos novios hablaban unas casas más abajo de donde él vivía. No queriéndose inmiscuir en asuntos ajenos no interrumpió la conversación, aunque a los pocos días escuchó decir a Luis José de Bargas, *“amigo y mimo de dicho Don Alonso”*, que lo que en dicha conversación se habló fueron las razones por las cuales D. Alonso Ramiro de Luna se despedía de Ana Josefa Garrido. Razones motivadas porque *“Don Pedro Ramiro de Luna su Padre no queria que se casase con dicha Ana Joseph porque si casava le havía de tirar un escopetazo, y que por esto el dicho su padre le previsava a que se ausentase desta villa”*<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Interpretamos que una posible razón por la cual el padre de D. Alonso Ramiro de Luna se oponía al matrimonio era por la diferencia social entre ambos pretendientes. No hay que olvidar que el apelativo “don”, usado en la documentación moderna a la hora de referirse a nobles, hidalgos o personas con oficios como abogados, escribanos, etc., es un factor a tener en cuenta, puesto que todas las personas o familiares vinculados con D. Alonso llevan ese apelativo, mientras que en el caso de Ana Josefa nadie lo lleva, indicándonos por tanto el que ésta pertenecía a una familia común o pobre. De hecho tenemos constancia de un familiar de D. Alonso, el cual era escribano en Linares a finales del siglo XVIII, llamado D. Alonso José Ramiro de Luna.



Más datos sobre este hecho encontramos en la declaración que da el citado Luis José de Bargas, llamado como testigo y en ese momento preso en la cárcel de Linares. Según su declaración, coincidente con la de Gregorio Garrido, poco antes de ser encarcelado, oyó decir a D. Alonso Ramírez de Luna que se iba de Linares *“por quedar preñada dicha Ana Josef”*. Ante tal desplante, Ana Josefa se veía en una tesitura difícil, por la cual quedaría deshonrada y no volvería a encontrar un mozo que quisiera casar con ella.

Sin embargo, los datos más suculentos sobre dicha relación y cómo Ana Josefa Garrido queda embarazada, lo ofrecen los testimonios de M<sup>a</sup> Manuela Garrido, hermana de ésta, y Lorenza Simona Garrido, prima hermana de ambas e hija del citado Gregorio Garrido. En la declaración de la hermana, encontramos nuevos detalles. Así M<sup>a</sup> Manuela, por ejemplo, decía que su padre no estaba enterado de las entradas y salidas de D. Alonso Ramírez de Luna en su casa, pese al escándalo que en la vecindad ello había supuesto. Además, apuntaba que la negativa del padre de D. Alonso a tal noviazgo, hizo que éste fuese retirado a la casa que en Baeza tenía su tío D. José Espinosa, con el fin de disuadirlo de la idea de casarse. A continuación, prosigue su declaración diciendo: *“abra zinco o seis días que dicho Don Alonso Ramiro de Luna entro en la casa de la testigo y la llamo aparte y la dijo que aunque sus padres no quieran, se havia de cassar con Josephica y que la havia de cumplir la palabra que la tenia dada y luego no tener remedio porque la havia desflorado y conocido carnalmente a dicha Ana Joseph la qual se allava preñada del dicho Don Alonso Ramiro, y que esta yntelijencia aunque dicho su padre le impidiese y sacare desta villa que les diese cuidado porque se havia de cassar con dicha Ana Joseph, y que si salia desta villa que escribiria a donde se allase para que se le prendiese”*. Es curioso cómo después de lo expuesto, la hermana preguntó a D. Alonso por qué llevó las cosas tan lejos y mantuvo relaciones sexuales con Ana Josefa, a lo que éste respondió que nunca las habría mantenido si ambos no se hubieran dado palabra de matrimonio.

Hasta aquí lo testificado por la hermana, la cual da nuevos datos en este suceso. No obstante, seguimos sin saber cuándo y en qué circunstancias tuvieron lugar esas



relaciones. En este sentido, traigo a colación la declaración de la citada prima hermana, quien da una serie de precisiones curiosas sobre tales relaciones, merced quizá a la complicidad y relación íntima que ambas primas se tenían. Por su interés, reproduzco la transcripción del texto donde Lorenza Garrido habla de cómo se produjeron esas relaciones. Creo el fragmento no deja lugar a dudas:

*“... solizitava dicho Don Alonso el berla [a Ana Josefa] a solas de noche por los corrales de la cassa lo qual logro dicho Don Alonso en el ynbierno proximo pasado que dicha Ana Joseph durmió en una cama con la testigo y las mas noches salia a dichos corrales y la testigo en su compañía y despues de ablar con dicho Don Alonso se bolbian a la cama y muchas noches la dicha Ana Joseph yba sola á ablar con dicho Don Alonso Ramiro ...”.*

Una vez escuchados estos testimonios, el 2 de noviembre de 1718, el tribunal eclesiástico elevaba un auto en el cual se mandaba a D. Antonio Dávila Ponce de León, corregidor y justicia mayor de Baños de la Encina y Mengíbar, la búsqueda, prendimiento y embargo de los bienes de D. Alonso Ramírez de Luna, quien tras ser apresado sería encarcelado en la cárcel real de Linares, bajo la custodia Juan Martínez de Armijo, alférez mayor de la villa, hasta que tuviese firme propósito de casarse con Ana Josefa Garrido. Al parecer la búsqueda fue complicada ya que las autoridades se presentaron en la casa de los Ramiro de Luna y otras personas allegadas, realizando sin éxito los pertinente registros en busca de D. Alonso. A ello hay que unir una vicisitud añadida como era la no colaboración del padre, D. Pedro Ramiro de Luna, quien se ausentaba de la casa durante los registros, porque al parecer, según su esposa, se encontraba fuera “*en la ronda de plomos y muniziones de estos reynos*”. Ello condujo a que las autoridades decretasen que si D. Pedro y su esposa, no colaboraban podrían ser encarcelados y embargados de sus bienes.

Parece ser que tal amenaza surtió efecto, puesto que a los pocos días D. Alonso Ramiro de Luna fue encarcelado en la cárcel linarense, siendo a su vez depositada Ana Josefa Garrido en casa de un vecino de Linares, Blas de Soto. Ya en la cárcel



D. Alonso relató todo lo sucedido, manifestando a continuación su firme decisión de casarse con Ana Josefa Garrido, lo cual daba por zanjado este curioso episodio.

Curioso episodio en el cual vemos un aspecto del que hablábamos unos párrafos atrás, y es cómo el tema de los matrimonios por amor es fácil de ver en un tipo de documentación como son los expedientes matrimoniales, en base a una serie de parámetros como son: la diferencia social entre los contrayentes o la negativa de los padres al enlace, entre otros.

## **LA CARNALIDAD**

No hay duda de que la mujer desde su adolescencia se convierte en objeto de tentación, al ser una persona vedada que invita a la seducción. Según Hernández González, desde la atalaya de su pasividad, la hermosura femenina atrae al hombre y la hace corruptible a su idolatría, culto que es sólo un espejismo pasajero que la conduce a la pérdida de su virtud y en consecuencia al desprecio<sup>17</sup>. Estas situaciones provocaban, en ocasiones, momentos en las cuales los novios, no esperaban a la celebración del matrimonio y mantenían relaciones carnales, antes de éste. Relaciones que en caso de ser descubiertas, daban lugar a fuertes escándalos, sobre todo si el acto sexual había dado lugar a un embarazo, y acababan con el novio en la cárcel y la novia depositada en casa de un familiar y vecino. En otras situaciones, no muchas tales escándalos podían provocar que el enlace matrimonial se cancelase, aunque en la gran mayoría el matrimonio acababa celebrándose al cabo del tiempo, tras diversos pleitos y autos judiciales.

Ejemplos sobre parejas que antes de casarse mantenían relaciones sexuales, que a veces provocaban el embarazo, existen muchos en el Linares del siglo XVIII y de otros siglos anteriores y posteriores. Uno de esos ejemplos es el ocurrido hacia 1717 entre Bernabé Cano, viudo, y M<sup>a</sup> Manuela Jiménez, soltera, linarenses ambos<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1996): «Mujer y noviazgo en Canarias durante el siglo XVIII». *Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, nº 9. Las Palmas de Gran Canaria, pág. 15.

<sup>18</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/C, exp. de Bernabé Cano y M<sup>a</sup> Manuela Jiménez (1717).



Aunque en este caso, el hecho de que los contrayentes mantuvieran relaciones sexuales antes de casarse, no fuese en principio motivo de reprimenda judicial y eclesiástica importante, lo fue debido a que Bernabé Cano y M<sup>a</sup> Manuela Jiménez, tenían un parentesco afín cercano. Así, Bernabé Cano había sido esposo de Francisca Margarita, difunta y sobrina carnal de M<sup>a</sup> Manuela.

A todo esto hay que unir que en esas relaciones carnales de Bernabé Cano con la tía de su difunta esposa, nació un hijo que el cual fue entregado a la inclusa de Baeza, para evitar el escándalo y la deshonor que ello suponía. Tras conocerse el caso por la justicia, rápidamente se tomaron medidas por las cuales Bernabé Cano fue encarcelado en la cárcel de Linares y M<sup>a</sup> Manuela Jiménez, fue depositada en la casa de Jerónima Muñoz. Al parecer el cercano grado de parentesco afín entre los contrayentes y el hecho de que hubiesen ya consumado el matrimonio, fue óbice para éstos pudiesen contraer matrimonio. No obstante, debido a que ambos habían declarado querer contraer matrimonio sinceramente antes de que fuesen apresados, condujo a que fuesen liberados, para tal fin, no sin antes pagar todas y cada una de las costas del proceso.

Otro ejemplo que traemos a colación sobre este tema de las relaciones carnales que desembocaban en un embarazo, es el caso de Juan de Luque Civantos, soldado de Regimiento Provincial de Milicias de Jaén, y Juana de Luque Moral, vecinos de Martos<sup>19</sup>, quienes en 1779 intentaban casar, estando la novia ya en un avanzado estado de gestación, siete meses. Según exponían Juana de Luque en su expediente matrimonial, su contrayente, Juan de Luque, había *“frecuentado las casas de la suplicante con bastante satisfaccion, y aun tanta que llegandos la exponente a zegar con su pasion y cariño que tenia el citado Luque dexandose llebar de las persuaciones de este, y fragilidad de la naturaleza consintio, el algunos actos no licitos hasta la consumacion del matrimonio, de que ha resultado en el dia se halla encinta de tiempo de siete meses”*. No obstante, el verdadero problema de este asunto estaba en que Juan de Luque, como soldado, debía de solicitar permiso para contraer matrimonio a su comandante, hecho este que llevaría a que su familia

---

<sup>19</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 670/A, exp. de Juan Luque y Juana Luque (1779).



descubriera el secreto. Secreto del que no estaban enterados sus familiares y que en caso de conocerlo sería un deshonor para dicha familia y el propio Juan de Luque.

## **EL INTERÉS**

Podemos apuntar que el juego del amor y sus artimañas, en nada o mucho tienen que ver con una institución básicamente económica como el matrimonio. Económica en el sentido de que hay que contar en el caso de la mujer con una atractiva dote y en el del varón con una capacidad financiera suficiente para mantener a una familia<sup>20</sup>. Con ello, ante una situación de crisis mayormente suelen primar los intereses económicos sobre los amorosos. Por tanto, generalmente el interés del varón suele residir en la dote, cosa que a veces no sucede con la mujer soltera o viuda, la cual suele en ocasiones casar por el mero hecho de sobrevivir.

Un caso curioso, en el que se mezcla la carnalidad con el interés, y hasta cierto punto el amor, lo encontramos en la documentación matrimonial manejada sobre Linares. En este sentido, sirva como ejemplo lo ocurrido en 1717, según refleja el expediente matrimonial de Ana Baquero, mesonera viuda de Linares<sup>21</sup>, y Juan Díaz Ruiz, natural de Alhambra, en el arzobispado de Toledo, y vecino de Linares. Al parecer, en este caso particular, el engaño y el interés pícaro de querer vivir a costa de, fue el principal motivo de la ruptura de compromiso de matrimonio. Pero vayamos a los hechos. Hacia el año 1717 Ana Baquero se encontraba viuda de Pablo García y trabaja como mesonera en un mesón o taberna, posiblemente heredado de su primer marido. Sobre esas fechas, y antes de conocer a Juan Díaz, la viuda mesonera fue cortejada por un tal Pedro Martínez, oriundo de Campillos de Paravientos (Cuenca).

---

<sup>20</sup> Sobre este tema de la dote femenina como atractivo a la hora de casarse consultar: DÍAZ HERNÁNDEZ, J.M<sup>º</sup>. (2004): *Op. cit.*, pp. 111-121 y 261-266.

<sup>21</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/A, exp. de Juan Díaz y Ana Baquero (1718).



Al poco tiempo dar la palabra de casamiento a Ana Baquero, Pedro Martínez dio marcha atrás en su cometido, una vez vio que la gente no se creía ciertas mentiras a cerca de su nombre verdadero y origen. De hecho, según varios testigos que con los que trató, todos ellos herreros que trabajan cerca del mesón de Ana Baquero, más de una vez le reprocharon el porqué unas veces se llamaba Tomás y otras Pedro, porqué unas veces decía ser natural de Campillos de Paravientos y otras de Carboneras<sup>22</sup>. Posiblemente, el hecho de que fuese una persona engañosa y poco de fiar fue el motivo por el cual decidió marcharse Pedro Martínez de Linares. Hasta tal punto llegó el asunto, que algunos de los citados herreros se referían a él como el “*Señor Ladino*”.

Sin embargo, ello no quedó ahí. Al poco de marcharse, Pedro Martínez fue al mesón de Ana Baquero, donde esta se encontraba trabajando, para hablarle sobre su precipitada marcha y, en un acto sinceridad, decirle cuáles eran los verdaderos motivos por los cuales le había pedido matrimonio. Según refleja Ana Baquero en su declaración: “*a los pocos días de tratado dicho casamiento se fue de esta villa (Pedro Martínez) aviendo dicho a diferentes personas de ella que aunque me ama (me ha) asegurado a mi la dicha Ana Baquero de que (si) se casaria conmigo avia sido con el animo de ver si podía disfrutar de mi persona y vienes, y no con el animo de casarse porque si se casara hizieran con el algun exzesos sus parientes o lo mataran, siguiendose a lo rreferido el averse ausentado de esta villa*”. Antes estas evidencias, a Ana Baquero no le quedó más remedio que olvidar la palabra de casamiento, de lo cual, según ella, “*estava gustossa en que se ubiera desecho el referido casamiento*”. Visto lo dicho por Ana Baquero, no dudamos que esas amenazas familiares hacia Pedro Martínez, fueran también un motivo más en el hecho de que el matrimonio no se efectuase. Pero sin duda, una vez analizada la documentación pensamos que la picaresca y engaños descubiertos de éste fuesen también un factor determinante a la hora de marcharse de Linares y abandonar a Ana Baquero. Pese a ello, poco después de lo sucedido, Ana Baquero volvió a recibir palabra de matrimonio con Juan Díaz, un joven toledano de 21 años, que apenas llevaba uno residiendo en Linares. Por tanto, parece ser que hubo más

---

<sup>22</sup> Probablemente se refiera a Carboneras de Guadazón, municipio también conquense.





sinceridad que con el antedicho Pedro Martínez, ya que Ana Baquero si pudo contraer matrimonio finalmente.

Otro ejemplo, donde prima el interés, no de los novios, sino de las familias, es el episodio ocurrido en Linares en 1713 donde el joven Miguel de Morales López se negó a contraer matrimonio con M<sup>a</sup> Bruna Sánchez Jiménez<sup>23</sup>. El motivo de ello se debió a que Miguel de Morales se percató de que dicho matrimonio era una farsa, en la cual su viuda madre, sin consultarle a él, ofreció su mano a los padres de M<sup>a</sup> Bruna. Hasta tal punto, llegó el escándalo en este caso, que la supuesta prometida decía haber recibido palabra de matrimonio de boca de Miguel Morales, cosa que éste negaba al decir que nunca había hablado con ella. Junto a esto, el supuesto novio manifestó a su madre el deseo de casar con quien él quisiera, y no quien ella le indicase. El asunto tuvo que ser difícil para Miguel, ya que según decía veía complicado conseguir esposa en vista de la noticia del supuesto compromiso, cosa que alejaría a una posible pretendiente.

Asimismo, como hemos visto, en párrafos anteriores en ocasiones eran los propios padres los que se oponían al matrimonio de sus hijos, generalmente por intereses económicos o familiares. Tal es el caso de Antonio Villar Gómez y Juana de la Fuente Doblaré<sup>24</sup>, vecinos de Martos, quienes en 1778 tenían previsto casarse. Los motivos por los cuales dicho enlace no pudo llevarse a cabo en la fecha fijada, se debió a que a última hora los padres de Juana de la Fuente no vieron con buenos ojos el mismo. A tal extremo llegó el asunto, que Cristóbal de la Fuente y Francisca Doblaré estaban “*continuamente mortificando y le tienen privada del comerzio*” a su hija, con tal de que disuadiera ésta su idea de casarse.

### **MATRIMONIOS DE VIUDOS: ¿AMOR, CARNALIDAD O INTERÉS?**

---

<sup>23</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/C, exp. de Miguel Morales y M<sup>a</sup> Bruna Sánchez (1713).

<sup>24</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 670/A, exp. de Antonio Villar y Juana de la Fuente (1778).



Otro tipo de enlaces matrimoniales poco frecuentes, donde encontramos diversos matices de amor, carnalidad e interés, eran (y son) los llamados matrimonios con o entre viudos. Y es que la muerte de uno de los cónyuges, conllevaba a una serie de circunstancias en el momento en que uno de éstos se convertía en viudo. Por regla general, la viudez en edades relativamente jóvenes o maduras, casi siempre desembocaba en segundas nupcias. Pese a todo se daban casos de las personas, todos ellos varones, que rozaban o pasaban los 60 años, las cuales volvían a contraer segundas nupcias con esa edad, llegando incluso a tener hijos. No obstante, según López Cordero, el número de matrimonios entre viudos solía variar en función de la época, ya que en ello influían distintos aspectos como la esperanza de vida o el índice de mortalidad<sup>25</sup>. Además de lo dicho, en el transcurso de esta investigación, hemos constatado casos en la provincia de Jaén en los que incluso algunas personas llegaban a contraer hasta cuartas nupcias, al haber enviudado repetidas veces.

Sin duda, las circunstancias en que se producía la muerte de una persona solían ser diversas, como dan prueba los expedientes matrimoniales, cuando un viudo justificaba su viudez. Entre esas circunstancias llama la atención el caso de Martín Valera, vecino de Linares, el cual se encontraba viudo en el momento de contraer segundas nupcias con Isabel Martínez, doncella natural de Lubrín (Almería), en 1713<sup>26</sup>. Según manifestaba el dicho Martín Valera en su expediente había estado casado con su primera esposa, Quiteria López, *“asta el año pasado de mill setezientos y nueve que por el tiempo de Semana Santa de dicho año fuimos ha ber las prozesiones de dicha Semana Santa a la zitudad de Baeza (...), y antes de bolbernos a esta villa murio en dicha zitudad la rreferida mi mujer y se enterro en la yglesia parroquial de san Bizente de dicha zitudad. Y asi quede tal biudo me bolbí a mi casa ...”*.

Otro tipo de circunstancias, específicas de las mujeres, tenía como origen la viudez a causa de la guerra. Sobre este tema hemos encontrados numerosos casos y

---

<sup>25</sup> LÓPEZ CORDERO, J.A. (1999): *Op. cit.*, pág. 290.

<sup>26</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/B, exp. de Martín Valera e Isabel Martínez (1713).



expedientes de viudedad, donde las mujeres al poco de fallecer su cónyuge en una acción de guerra, volvían a casar nuevamente, para de este modo contar con una figura masculina encargada de su mantenimiento y el de sus hijos. Especialmente interesantes son algunos casos que hemos localizado referentes a mujeres giennenses que enviudaron a causa de la Guerra de Sucesión (1701-1713), la Guerra del Rosellón (1793-1795) o la Guerra de la Independencia (1808-1814)<sup>27</sup>.

Estos matrimonios entre viudos o con viudos se realizaban en la mayoría de los casos por intereses económicos y sobre todo en el caso de las viudas, puesto que la mujer que enviudaba a edad temprana solía tener problemas de subsistencia si pertenecía a una familia pobre o si tenía hijos, como decíamos unas líneas atrás. A ello hay que añadir el que la mujer no solía trabajar fuera de la casa, ya que su trabajo estaba dentro ella atendiendo a las tareas domésticas, por lo que le era necesario un marido que introdujese un sueldo diario con el cual poder mantener a la familia<sup>28</sup>. En ocasiones, la movilidad geográfica de los individuos conllevaba a que se produjeran segundas nupcias, consideradas como sacrilegio por las constituciones sinodales, debido a que dichos individuos volvían a contraer matrimonio fuera de su naturaleza manifestando o fingiendo falsamente ser viudos, cuando no lo eran<sup>29</sup>.

De igual forma, en ciertos casos en que el marido era el que enviudaba, éste volvía a casar a fin de formar una familia, en caso de no tener hijos, o estar acompañado con una mujer, que a veces se convertía en madrastra, si el contrayente había tenido hijos en matrimonios anteriores. Ello no quiere decir que entre esos motivos para casar nuevamente, tuvieran cierto peso el interés económico. Sírvanos como ejemplo, de esto que venimos diciendo, el caso de Juan de Cámara, natural de Aranda de Duero y viudo de Casilda Sanz. Según relata el citado Juan de Cámara en su expediente matrimonial para casar con D<sup>a</sup>. Beatriz de Garay Godoy, vecina de

---

<sup>27</sup> Sobre éste tema del matrimonio en tiempos de guerra, véase: BARBA LAGOMAZZINI, J. y GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2008a): «Las secuelas de la Guerra de la Independencia en los matrimonios de Martos. Casos y curiosidades en un ambiente bélico». *Aldaba*, nº 25. Martos, pp. 19-29; (2008b): *Op.cit.*, 5-20.

<sup>28</sup> BARBA LAGOMAZZINI, J. y GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2008a): *Op. cit.*, pág. 22.

<sup>29</sup> BEL BRAVO, M<sup>a</sup>.A. (2000): *Op. cit.*, pág. 174.



Linares<sup>30</sup>, este había llegado a Linares hacia 1717 con el fin de traer desde su pueblo natal a unos hermanos. Llegado el momento de su regreso, enfermó, postergando así su vuelta. Sin embargo, estando enfermo en Linares recibió la noticia de que su esposa Casilda Sanz había muerto, tras varias semanas de enfermedad. De este modo, al enviudar y quedarse sólo en Linares, volvió a contraer matrimonio en 1719 con la dicha D<sup>a</sup>. Beatriz Garay, soltera y perteneciente a una familia acomodada.

Los casos de matrimonios en los que los contrayentes eran dos viudos, solían ser poco frecuentes. Además dichos enlaces entre viudos, solían estar muy mal vistos, hasta el punto de que en ocasiones eran motivo de escarnio popular, como lo demuestran, por ejemplo, dos casos de expedientes matrimoniales de principios del siglo XIX, de Martos y Torredelcampo. Así en el caso de Manuel Santiago y M<sup>a</sup> Antonia Ocaña, ambos viudos y vecinos de Martos, se dice: “*Y que en estas ocurrencias de casamiento de viudos en publico se ocasionan bullicios populares y a veces escandalo y riesgo*”. Por su parte, en el de Bartolomé Antonio Jiménez Callejón y Juana Serrano, dos viudos torrecampeños, se dice: “*En este estado se encuentran en el lamentable de no poder celebrar el matrimonio que apetecen en la Yglesia Parroquial de dicha Villa, a causa de que todo el Pueblo espia el momento, y se prepara con impudencia a escarnecer y burlarse de los contrayentes, consiguiendo a cierta debilidad que han tenido y ya no es fácil ocultar, para evitar pues (...), el rubor indispensable y los funestos resultados que de un lance tan comprometido pueden organizarse*”<sup>31</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

AMALRIC, J.P. y DOMERGUE, L. (2001): *La España de la Ilustración (1700-1833)*. Crítica. Barcelona.

---

<sup>30</sup> A.H.D.J., *Exp. Matrimoniales*. Caja 574/C, exp. de Juan Cámara y Beatriz Garay (1719).

<sup>31</sup> BARBA LAGOMAZZINI, J. y GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2008a): *Op. cit.*, pág. 22.



- BARBA LAGOMAZZINI, J. y GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2008a): «Las secuelas de la Guerra de la Independencia en los matrimonios de Martos. Casos y curiosidades en un ambiente bélico». *Aldaba*, nº 25. Martos, pp. 19-29.
- (2008b): «Los expedientes matrimoniales como fuentes documentales para el estudio de las partidas guerrilleras en la Guerra de la Independencia. Ejemplos en la provincia de Jaén». *Trastámara*, nº 1. Jamilena, pp. 5-20.
- BEL BRAVO, M<sup>a</sup>.A. (1993): «Algunos aspectos de la mentalidad de los giennenses en los siglos XVII y XVIII». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 149. Jaén, pp. 117-130.
- (1998): *La mujer en la historia*. Ediciones Encuentro. Madrid.
- (2000): *La familia en la historia*. Ediciones Encuentro. Madrid.
- BEL BRAVO, M<sup>a</sup>.A. y CAÑADA HORNOS, M.J. (2001): «La historia de la familia: propuesta de un nuevo enfoque para el análisis de la sociedad». En BERNARDO ARES, J.M., ed.: *El Hispanismo Anglonorteamericano: Aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*. Edita CajaSur. Córdoba, pp. 291-307.
- BEL BRAVO, M<sup>a</sup>.A. et alii (2002): *La Guerra de Sucesión en la provincia de Jaén (Desde la perspectiva de la «nueva» historia cultural)*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén.
- BUCHLER, I. (1982): *Estudios de parentesco*. Anagrama. Barcelona.
- CALLAHAN, W.J. (1989): *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Nerea. Madrid.
- CAÑADA HORNOS, M.J. (1995-1996): «Principales tendencias de la historiografía actual (Una propuesta de trabajo desde la microhistoria)». *Revista de la Facultad de Humanidades de Jaén*, nº 4-5. Jaén, pp. 91-110.
- CAPEL MARTÍNEZ, R.M<sup>a</sup>. (1997): «Venturas y desventuras del matrimonio a los ojos de un clérigo ilustrado». *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 19. Madrid, pp. 39-63.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, J.M<sup>a</sup>. (2004): *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, J. (1991): *Anomalías en la vida cotidiana de los giennenses en la primera mitad del siglo XVIII*. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén. Granada.



- FRANCO RUBIO, G.A. (2001): *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. Ediciones Libertarias. Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1994): *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*. Universidad de Valladolid. Valladolid.
- GÓMEZ CARRASCO, C.J. (2005): «Tensión familiar y mentalidad social en el Antiguo Régimen. Notas sobre la conflictividad en la villa de Albacete en el siglo XVIII». *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, nº 1/2. Santiago de Chile, pp. 11-36.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (1997): «Endogamia, parentesco y matrimonio en Huelva durante el siglo XVIII». En CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., eds.: *Familia, parentesco y linaje*. Tomo 2 de *Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Universidad de Murcia. Murcia, pp. 355-366.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1996): «Mujer y noviazgo en Canarias durante el siglo XVIII». *Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, nº 9. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 11-24.
- LÓPEZ CORDERO, J.A. (1999): «El matrimonio en la sociedad tradicional de Pegalajar». *El Toro de Caña*, nº 4. Jaén, pp. 269-303.
- LÓPEZ CORDERO, J.A. y FERNÁNDEZ GARCÍA, J. (1999): «La mala vida en la sociedad tradicional jiennense». *Liceo*, nº 4. Jaén, pp. 14-24.
- MARRE, D. (1997): «La aplicación de la Pragmática Sanción de Carlos III en América Latina: Una revisión». *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, nº 10. Barcelona, pp. 217-249.
- MARTÍNEZ AGUILAR, L. (2004): «Los Zambrana, un linaje del Linares señorial (siglos XVI-XIX)». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 188. Jaén, pp. 93-176.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, D. (1996): *Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (Siglos XVIII-XIX)*. Universidad de Jaén. Jaén.
- MATEO RIPOLL, V. (1992): «Matrimonio y modo de vida de una familia de la pequeña nobleza periférica: Los Bourgunyo de Alicante». *Revista de Historia Moderna*, nº 11. Alicante, pp. 67-78.



- MOLINIÉ-BERTRAND, A. y RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, P., eds. (2000): *A través del tiempo. Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Universidad de Murcia. Murcia.
- ORTEGA LÓPEZ, M. (1997): «Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 19. Madrid, pp. 65-89.
- (2006): «Violencia familiar en el pueblo de Madrid durante el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 31. Madrid, pp. 7-37.
- PASCUA SÁNCHEZ, M<sup>a</sup>.J. (2003): «Las mujeres en un mundo en transición: espacios de sociabilidad y conflictividad en España entre los siglos XVIII y XIX». En *Conflicto y sociedad civil: la mujer en la guerra (Actas de las Cuartas Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España contemporánea)*. Universidad de Jaén. Jaén, pp. 105-132.
- VILLAR GARCÍA, M<sup>a</sup>.B. (1997): «Las estrategias familiares de la burguesía mercantil en el siglo XVIII. Algunos ejemplos malagueños». En CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., eds.: *Familia, parentesco y linaje*. Tomo 2 de *Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Universidad de Murcia. Murcia, pp. 311-321.